

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29597 *ORDEN de 23 de noviembre de 1990 por la que se corrigen errores en la de 8 de octubre de 1990, por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Advertidos errores en la Orden de 8 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Este Ministerio ha dispuesto rectificarlos en el siguiente sentido:

En la página 30433, asignatura de «Guitarra», donde dice: «... Rodríguez Fernández, María Angeles...», debe decir: «... Rodrigo Fernández, María Angeles...».

En la misma página, asignatura de «Piano», donde dice: «... Maldonado Majara, María José...», debe decir: «... Maldonado Majada, María José...».

En la misma página, asignatura de «Pianista Acompañante» (Canto e Instrumentos), donde dice: «... Fernando Delgado, María José...», debe decir: «... Fernández Delgado, María José...».

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

29598 *ORDEN de 23 de noviembre de 1990 por la que se corrigen errores en la de 8 de octubre de 1990 por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Advertido error en la Orden de 8 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Este Ministerio ha dispuesto rectificarla en el siguiente sentido:

En la página 30430, asignatura de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento, donde dice: «... Martínez de Castilla Muñoz, José Carlos...», debe decir: «... Martínez de Castilla Muñoz, José César...».

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

29599 *ORDEN de 29 de noviembre de 1990 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 14 de septiembre de 1990 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Por Orden de 14 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de este Departamento, se convocó concurso específico para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionaban en el anexo I.

A los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria, este Ministerio, en uso de de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso, según se dispone a continuación:

Primero.-Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en el anexo de la presente Orden a los funcionarios que han participado en la presente convocatoria.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima.

Tercero.-El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.-Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.-Contra la presente Orden de resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.-Ministerio.